

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1813/1969, de 4 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Asuntos Exteriores.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de agosto de 1969 por la que se adjudica con carácter provisional una vacante de la CAMPSA al Teniente Auxiliar de Infantería don Eduardo González Suárez.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y como resolución del concurso especial anunciado por Orden de 18 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 160), para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la subsidiaria de Zurgena (Almería) esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Teniente Auxiliar de Infantería don Eduardo González Suárez, con destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de agosto de 1969 por la que se nombra Directora de la Casa Municipal de Cultura de Tomelloso a doña Ana Victoria Velasco Santos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Directora de la Casa Municipal de Cultura de Tomelloso (Ciudad Real) a doña Ana Victoria Velasco Santos, Licenciada en Filosofía y Letras y Archivera-Bibliotecaria del Ayuntamiento de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de agosto de 1969 por la que se nombran Directores accidentales en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores accidentales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores siguientes:

Doña Carmen Campa Aionso, Profesora adjunta interina de Ciencias para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Benavente (Zamora).

Don Rafael Arroyo Ilera, Catedrático numerario de Geografía e Historia, para el Instituto mixto del Palmar (Murcia).

Don Diego Exposito Pérez, Catedrático numerario de Dibujo, para el Instituto mixto de Hellín (Albacete).

Don Francisco García Yagüe, Catedrático numerario de Griego, para el Instituto mixto «Quevedo», de Madrid.

Don José Molina Sánchez, Catedrático numerario de Latin, para el Instituto segundo masculino, de Murcia.

Doña Antonia Grifán Gutiérrez, Catedrática numeraria de Inglés, para el Instituto femenino de Segovia.

Los Directores nombrados por la presente Orden, cuando se trate de Profesores numerarios, gozarán de la reserva de plaza en el Centro de procedencia y desempeñarán la de la disciplina de que son titulares en el Instituto a que van destinados, mientras esté vigente el actual nombramiento, debiendo percibir, en concepto de «complemento de destinos» y con aplicación a la referencia presupuestaria número 31.01/127, la cantidad de 30.000 pesetas anuales que les será acreditada a partir de la fecha de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.